

cientos ochenta y tres. — El Escribano, *Justo Nieves*. — Vº Bº, *Murube*. [1638]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE DON P. CURET.

Por providencia de esta fecha recaída en los autos ejecutivos seguidos por la sociedad Massanet y Cobas, establecida en el pueblo de Arroyo, contra la sucesion de Doña Elisa Renocoy, de la misma vecindad, en cobro de pesos se manda poner en pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados, señalándose para que tenga efecto el remate simultáneo en este Juzgado y el municipal de Arroyo el día seis de Junio del año actual á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de su tasacion. Y los bienes embargados son los siguientes: una casa terrera, de madera, cobijada de tejamaní, situada en Arroyo, calle Principal, de catorce varas de frente y diez de fondo, con un martillo junto á la misma casa, mas la cocina cercana á la misma terrera, de madera con igual cobija y á su continuacion otra casita de madera y un pozo situado toda ella en un solar de veinte y dos tércias varas castellanas de frente y cincuenta y seis de fondo, lindante por su derecha entrando con casa de Don Marcelino Cintron por su frente, con la calle Principal, por su fondo ó traspátio con terrenos de la sucesion Cora y por su izquierda con casa de Don José García Salmas, tasado todo con inclusion del solar mencionado, en mil doscientos pesos.

Guayama, nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres — El Escribano, *Pedro Francisco Curet*. — Vº Bº, *Bustelo*. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Presidencia.

Durante los días 21, 22, 23 y 24 del corriente mes y siendo rematista Don Julian Matienzo, se expendera en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 20 cuartos ó sean 10 clavos, empleando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Mayo de 1883. — El Secretario, *José Aragon y Huertas*. [1617]

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad, en los días 25, 26, 27 y 28 del corriente, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio, que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del día 17 del mismo.

Puerto-Rico, 12 de Mayo de 1883. — El Secretario, *José Aragon y Huertas*. — Vº Bº, *Mansevo*. [1617]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

María del Carmen Leon, vecina del barrio Vayas, de esta jurisdiccion, ha dado cuenta en el día de hoy por conducto del Comisario de su barrio á esta Alcaldía, de que desde el día 3 del corriente, se le ha desaparecido una yegua parida, de color rucio zaino, 6¼ de alzada, de ocho años de edad, las cuatro uñas negras y un lucero blanco en la frente.

Y en cumplimiento á lo dispuesto se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, haciendo constar que dicho animal se halla inscrito en el padron general de ganado al fólío 257; con la matrícula número 2851 expedida el 25 de Enero próximo pasado.

Ponce, 7 de Mayo de 1883. — El Alcalde, *Meana*. 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Aprobado el repartimiento general del Municipio del corriente año económico y vencido el plazo para el cobro de todos los trimestres, se hace notorio al público que transcurridos diez días desde la publicacion del presente anuncio se procederá por la vía de apremio contra los que á ello dieren lugar por su morosidad en el citado abono.

Mayagüez, 9 de Mayo de 1883. — El Alcalde, *Pedro José de Olagüibel*. [1631]

Alcaldía Municipal de Río-grande. — Secretaría.

Por acuerdo de la expresada Corporacion se saca á remate el arbitrio sobre el beneficio de cerdos durante el año económico de 1883 á 84, por la suma de 230 pesos y bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ver quien lo interese en esta Secretaría de mi cargo.

Las proposiciones han de presentarse en el término de treinta días contados desde el de la fecha.

Río-grande, 6 de Mayo de 1883. — El Secretario, *J. Antonio García*. — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil*. [1578] 3—1

Por acuerdo de la expresada Corporacion se saca á remate el servicio de bagajes durante el año económico de 1883 á 84, por la cantidad acordada en presupuesto y bajo las condiciones que puede ver quien lo interese en esta Secretaría de mi cargo.

Las proposiciones han de presentarse en el término de treinta días á contar desde el de la fecha.

Río-grande, 6 de Mayo de 1883. — El Secretario, *J. Antonio García*. — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil*. [1578] 3—1

Se ha señalado el día 24º de los corrientes y hora de las doce de su mañana para que la Junta municipal celebre sesion pública y apruebe el padron de prestaciones correspondiente al ejercicio de 1883 á 84.

Río-grande, 11 de Mayo de 1883. — El Secretario, *J. Antonio García*. — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil*.

Alcaldía Municipal de Quebradillas. — Secretaría.

El Ayuntamiento de este pueblo en sesion ordinaria celebrada el 7 de los corrientes, acordó se saquen á pública subasta para el año económico entrante de 1883 á 84, los servicios municipales por los tipos que á continuacion se expresan, cuya subasta se efectuará el 21 del actual en el Salon de la Casa Consistorial.

	Pesos.
Bagajes á las doce del día.....	150
Alumbrado público á la una de la tarde.....	84

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, los cuales deberán sujetarse en un todo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía á disposicion de las personas que quieran examinarlos.

Quebradillas, 9 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Felipe Negron*. — Vº Bº — El Alcalde, *M. Lamela*. 3—1

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaría.

Por acuerdo del Concejo tomado en el día de ayer y de conformidad con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General, se declaran vacantes las dos plazas de Médicos titulares de este pueblo y se convoca para la provision de las mismas á los Sres. Facultativos de la Isla. El plazo para la admision de solicitudes será de diez días desde el primer anuncio inserto en la GACETA OFICIAL, y no se admitirá instancia que no venga ornada de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.

La dotacion es de 500 pesos anuales y se hace notorio á los efectos dispuestos.

Yauco, Mayo 3 de 1883. — El Secretario, *Pedro T. García de Quevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*. [1536] 3—3

El Ayuntamiento en su sesion del día de ayer, dispuso que para el año de 1883 á 84 se anuncie por el término de treinta días el suministro de medicinas á enfermos pobres á contar desde el primer edicto inserto en la GACETA, temiéndose por nulo todo pliego que exceda de la cantidad de 600 pesos y que se aparte del pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.

Las proposiciones se admitirán en todas las horas hábiles del día de su vencimiento y el acto tendrá efecto en el inmediato día á las nueve de la mañana ante la Junta del ramo.

Y á los efectos ac rdados, libro el presente en Yauco á 10 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Pedro T. García de Quevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*. 3—1

Creada una Escuela elemental de 2ª clase para niñas, el Ayuntamiento, en sesion fecha 9 del actual, acordó convocar aspirantes para su provision por oposicion en consonancia con las disposiciones vigentes.

La dotacion es de 480 pesos anuales de sueldo, 192 para alquileres de casa y 48 para gastos de material, siendo el término para la admision de solicitudes el de veinte días á contar desde el primer anuncio que se publique en la GACETA.

Y en observancia de lo acordado, libro el presente en Yauco á 11 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Pedro T. García de Quevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*. 3—1

Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaría.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día de ayer, los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones que han de regir en la subasta de los servicios y arbitrios municipales para el año próximo de 1883 á 84, fué acuerdo tengan lugar los remates ante la Comision de subastas el día 26 del actual á las dos de la tarde, siendo los servicios y arbitrios los siguientes:

	Pesos.
Medicinas á enfermos pobres.....	600
Bagajes.....	200
Alumbrado público.....	612
Puestos de la Plaza del mercado.....	80
Puestos de Carnicerías en los barrios.....	100
Cuadros de la Plaza para la seca de café.....	36
Corral depósito de caballerías.....	40

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, 10 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Jose Meliton Maestre*. — Vº Bº — El Alcalde, *Frontera*. [1624] 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaría.

Por disposicion del Sr. Alcalde ha sido entregado á

Don Manuel Martin, vecino de este pueblo, el negro que fué depositado en poder del vecino Don dro Arnaiz, por haber justificado competentemente de su propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Manatí, 11 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Ezequiel Mediavilla*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bonocio Casellas*.

Alcaldía Municipal de Vega-alta.

El 27 del próximo mes y hora la una de la tarde y ante una Comision del seno del Ayuntamiento, tendrá lugar el remate de los servicios municipales para el económico entrante de 1883 á 84, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del repetido Ayuntamiento.

Las cantidades por que se subastan, son las siguientes:

	Pesos.
Bagajes.....	300
Medicinas á enfermos pobres.....	150
Alumbrado del farol de la Alcaldía.....	12

Lo que se hace público para general conocimiento y por haberlo así acordado la Corporacion en la sesion ordinaria de este día.

Vega-alta, 27 de Abril de 1883. — El Alcalde, *José Muñoz*. 3—2

El Ayuntamiento, en sesion ordinaria celebrada el 11 del actual, acordó anunciar el remate de los arbitrios municipales para el año económico de 1883 á 84. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento.

Tendrá efecto el remate el 30 del actual y hora de la una de la tarde en el Salon de sesiones. Los arbitrios y cantidades por que se rematan son los siguientes:

	Pesos.
Carnes.....	700
Ron y licores.....	100
Licencia de ventomillos.....	50
Bailes.....	75

Se hace notorio para concurrencia de licitadores. Vega-alta, 14 de Mayo de 1883. — El Alcalde, *José Muñoz*. 3—1

Alcaldía Municipal de Patillas. — Secretaría.

Desde el día de hoy en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal vigente, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días el presupuesto extraordinario de gastos é ingresos que ha de regir en el año económico venidero de 1883 á 84.

Patillas, 11 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Fulgencio Mercado*. — Vº Bº — El Alcalde, *Carminely*.

Alcaldía Municipal de Utuado.

El vecino Don Victoriano Martinez ha participado á esta Alcaldía que en la noche del 28 de Abril último, ha desaparecido de su finca un caballo de su propiedad, rucio moro, alzada 6¼ y como de seis á ocho años de edad.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Utuado, Mayo 10 de 1883. — El Alcalde accidental, *Manuel B. Perez*. 3—1

G R E M I O S .

El que suscribe Síndico elegido por el gremio de zapaterías de esta poblacion para representarle este año ante la Administracion y el Alcalde, en las operaciones relativas á la formacion de la matrícula de subsidio industrial y de comercio; visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, hemos determinado convocar por anuncios á todos los individuos del mismo para que concurren á la Casa Consistorial á las nueve de la mañana del día 19 del corriente á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los Clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados y acordar por mayoría las resoluciones que se creyeren procedentes.

Puerto-Rico, 15 Mayo de 1883. — *José Capó*.

Los que suscriben Síndicos elegidos por el gremio de tabaquerías de esta poblacion para representarle este año ante la Administracion y el Alcalde, en las operaciones relativas á la formacion de la matrícula del subsidio industrial y de comercio; visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, hemos determinado convocar por anuncios á todos los individuos del mismo para que concurren á la Casa Consistorial á las doce de la tarde del día 19 del corriente á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los Clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados y acordar por mayoría las resoluciones que se creyeren procedentes.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1883. — *Manuel Sordo Fernandez*. — *Antonio Caubet*. [1682]